



**Defensoría
del
Pueblo**

San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
Ordenanza 1421-CM-04

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000105/2024

VISTO: La Factura B- N.º 00005-00002567 de fecha 13/09/2024 presentada por Klempler de Alvarez Orellana, Jackeline Maria (Cuit 27-18764655-9), y;

CONSIDERANDO:

- Que se iniciaron los trabajos de pintura externa e interna de la Defensoría del Pueblo. Lo que conlleva erradicar las humedades de las paredes desde su origen a los fines de evitar que vuelvan las manchas en la pintura recién puesta. Por tal razón se tubo que sellar el techo para evitar futuras filtraciones con un sellador de altas temperaturas.
- Que por la urgencia de su reparación se procedió hacer la compra en un comercio cercano a la Defensoría por anteriores compras. Lo que facilito la entrega de los mismos y posterior pago
- Que la Factura B N.º 00005-000022567 de fecha 13/09/2024 obedece a la compra de 01 tubo de sellador altas temperaturas de 300 gramos
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondientes en concepto de Ingresos Brutos y proceder al depósito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de S.C. Bariloche, a emitir orden de pago a favor Klempler de Alvarez Orellana, Jackeline Maria (Cuit 27-18764655-9), a fin de cancelar la Factura B- N.º 00005-00002567 de fecha 13/09/2024 por **\$11.600,00 (Pesos Once Mil Seiscientos)** que obedece a la compra de 01 tubo sellador de altas temperaturas de 300 gramos
2. **PROCEDER** al depósito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 (Dos) % en la Dirección de Tesorería **\$ 232,00 (Pesos Docientos Treinta y Dos)**
3. **IMPUTAR** a la partida 3.15.27.26.0040.085.2.2.13 Otros Consumos sin Clasificar -Programa Administración -Consumos
4. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
5. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemi Klein
6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 16 de Septiembre de 2024



GRACIELA NOEMI KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche



ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 1227-CM-24